

## Legislación Nacional

Decreto N° 339/2003 PRESIDENCIA DE LA NACION Danse por designados Asesores de Gabinete en la Secretaría Legal y Técnica. Bs.As., 7/7/2003 VISTO el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 477 del 16 de setiembre de 1998 y modificatorias, las Resoluciones SSAL N° 1 de fecha 3 de julio de 2003 y N° 2 de fecha 4 de julio de 2003, y lo solicitado por la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que la Decisión Administrativa N° 477/98 en su artículo 1° constituye el Gabinete de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la CASA MILITAR, Procurador del Tesoro de la Nación y el Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas que se detallan en la planilla anexa al mismo. Que, por las resoluciones citadas en el Visto, se constituyeron, respectivamente, los Gabinetes del señor Subsecretario de Asuntos Legales y del señor Subsecretario Técnico, ambos de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, en función de lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada Decisión Administrativa N° 477/98. Que las personas propuestas cumplen con los requisitos de idoneidad requeridos para el desempeño de los cargos en que se los designa. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designadas, a partir del 2 de junio de 2003, en el Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Legales de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con el detalle que en cada caso se indica. ARTICULO 2° — Dase por designada, a partir del 4 de julio de 2003, en el Gabinete del señor Subsecretario Técnico de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a la persona que se consigna en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con el detalle que allí se indica. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes al Programa 20 —Asistencia Legal y Técnica— de la Jurisdicción 2001. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández. ANEXO I ASESOR/A DE GABINETE - DOCUMENTO NIVEL (Res.SSAL N° 1/03) Dr.Javier Roberto DE LA RETA D.N.I.N° 11.110.310 Nivel I Dr.Juan Carlos OLIVA D.N.I.N° 8.020.402 Nivel II Dra.María de los Angeles TABOADA D.N.I.N° 24.861.280 Nivel III Sr.Héctor Mario DI PAOLO D.N.I.N° 10.825.269 Nivel IV